



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: 20190120071811  
Fecha: 06-05-2019

Bogotá. D.C

Señor  
**ANÓNIMO NN**  
Ciudadano

Asunto: remisión radicado CRA 2019-321-0038982 de 30 de abril de 2019

Respetado señor (a).

Como es de su conocimiento, mediante radicado CRA 2019-012-006308-1 de 2 de abril de 2019, remitimos por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, su petición con radicado CRA 2019-321-002954-2 de 27 de marzo de 2019, para que dicha entidad diera respuesta a su solicitud, relacionada con el SUI, por cuanto en dicho sistema no se encontraba la "(...) información del servicio de Aseo desde el año 2018 y para los años 2017 sólo están los estratos 1 - 4; porque las ESP de dicho servicio han dejado de reportar y ni la SSPD ni la CRA ha tomado cartas en el asunto? (...)".

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante el radicado del asunto, envió la respuesta a su petición, por cuanto no se cuentan con datos de contacto para la remisión directa por parte de esa Superintendencia.

En consecuencia, le informamos que la Doctora Luisa Fernanda Camargo Sanchez, en calidad de Directora Técnica de Gestión de Aseo (E) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dio respuesta a su petición indicando lo siguiente:

*"(...) Al respecto nos permitimos indicar que los reportes que se encuentran disponibles en SUI corresponden a los cargues de la Resolución No SSPD 20101300048765 de 14/12/2010 la cual fue derogada por la Resolución No. SSPD 20174000237705 del 5/12/2017. Por lo anterior, esta Superintendencia se encuentra realizando las validaciones necesarias para ajustar los reportes establecidos en la norma vigente, a fin de que las consultas externas se encuentren acordes a los referidos cargues (...)."*

Cordial Saludo.

  
LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Radicado SSPD No 2019-434-000334-1 de 29 de abril de 2019 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó:  Lidia Sanabria



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194340003341

Fecha: 29/04/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora  
LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO  
correo@cra.gov.co

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20195290310082 del 02/04/2019 –  
CRA 20190120063081

Respetada Jefe:

Esta Superintendencia recibió la comunicación del asunto, por medio de la cual traslada la comunicación del asunto, por la cual un ciudadano presenta una petición anónima, indicando.

*" (...) En el SUI no se encuentra información del servicio de aseo desde el año 2018 y para los años 2017 solo están los estratos 1 – 4; porque las ESP de dicho servicio han dejado de reportar y ni la SSPD ni la CRA han tomado cartas en el asunto"*

Al respecto, nos permitimos indicar que los reportes que se encuentran disponibles en SUI corresponden a los cargues de la Resolución No. SSPD 20101300048765 del 14/12/2010 la cual fue derogada por la Resolución No. SSPD 20174000237705 del 05/12/2017. Por lo anterior, esta Superintendencia se encuentra realizando las validaciones necesarias para ajustar los reportes establecidos en la norma vigente, a fin de que las consultas externas se encuentren acordes a los referidos cargues.

Atentamente,

LUISA FERNANDA CAMARGO SANCHEZ  
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO (E)  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Diana Marcela Romero Rojas – Contratista Grupo Sectorial de Gestión de Aseo *DR*  
Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Sectorial de Gestión de Aseo *TK*  
Expediente: 2019430351600391E

